



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **284** -2019-GR. APURIMAC/GR.

Abancay,

20 MAYO 2019

### VISTO:

El Memorándum N° 182 -2019-GR APURIMAC/GR. de fecha 17 de mayo del 2019, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, acredita al ciudadano Baltazar Lantaron Nuñez, para su reconocimiento como Gobernador del Gobierno Regional de Apurímac, periodo 2019 al 2022, conforme a la Constitución Política del Perú y normas electorales vigentes;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, establecen que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 07/01/2019, se Designo a la Abogada Vicky Molina Sotelo, en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 25/04/2019, mediante Memorándum N° 168-2019-GR APURÍMAC/GR., dispuso se proyecte acto resolutive, dando por concluido, la designación de la Abogada Vicky Molina Sotelo, en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, dispuso se designe en el mencionado cargo y funciones, al Abogado Adolfo Alex Garcia Santamaria, Identificado con DNI N° 04745226;

Que, en la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, existe plaza vacante presupuestada de Sub Gerente, conforme al CAP, cargo considerado de confianza, la misma que resulta necesario coberturar dicha plaza, en la forma que se detalla en la parte resolutive de la presente;

Que, el Art. 8° de la Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, numeral 8.1, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, estableciendo excepciones;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION

284



Que, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios de Confianza, conforme lo dispone el literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

### SE ESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la designación de la Abogada Vicky Molina Sotelo, en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole el agradecimiento Institucional por su labor realizada.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Abogado Adolfo Alex Garcia Santamaria**, identificado con DNI N° 04745226, en el cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, cargo considerado de confianza y en tanto vea por conveniente la Autoridad, con las facultades y responsabilidades de Ley. Acción administrativa que se ejecuta en plaza vacante presupuestada en el marco del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado por D.S N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR**, a la Abogada Vicky Molina Sotelo, a efectos de que realice la entrega formal de cargo, al nuevo Funcionario designado en el artículo segundo.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, de acuerdo, a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, a la Gerencia General, Secretaria General, Dirección Regional de Administración y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE;



**BALTAZAR LANTARON NÚÑEZ**  
Gobernador Regional  
Gobierno Regional De Apurímac

BL/GR.  
PG/CG